



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	81-IP-2020
Asunto:	Interpretación Prejudicial
Consultante:	Quinta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas de Mercado de la Corte Superior de Justicia de Lima de la República del Perú
Expediente de origen:	693928-2017
Expediente interno del consultante:	9536-2018-0-1801-JR-CA-26
Referencia:	Presunta irregistrabilidad de un signo TRIDIMENSIONAL ¹ por carecer de distintividad intrínseca
Norma a ser interpretada:	Literal b) del Artículo 135 de la Decisión 486
Temas objeto de interpretación:	<ol style="list-style-type: none">1. La marca tridimensional. Reglas para realizar el examen de registrabilidad de marcas tridimensionales2. Irregistrabilidad de signos por falta de distintividad. El origen empresarial de una marca3. Autonomía de la oficina nacional competente para tomar decisiones
Magistrado ponente:	Gustavo García Brito